



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 31 de Diciembre del 2022



Firma
Digital

Firmado digitalmente por REQUEJO
ALEMAN Juan Carlos FAU
20159981216 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2022 10:18:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000483-2022-GG-PJ

VISTO:

El Informe Técnico N° 0007-2022-CNE-GG-PJ, de la Gerente de Administración Finanzas, en su calidad de presidenta del Comité de Ecoeficiencia de la Gerencia General del Poder Judicial, y el Informe N° 001234-2021-OAL-GG-PJ, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 0256-2022-GG-PJ¹, se aprobó la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Gerencia General la cual fue formulada y aprobada al amparo de la normativa vigente;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM² "*Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública*", establece que éste tiene por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM³ "*Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública*", prevé que la Gestión de la Ecoeficiencia, en las entidades de la administración pública, se realiza a través de las etapas de planificación, implementación, y seguimiento y evaluación; estableciendo el numeral 12.1 del artículo 12, que Comité de Ecoeficiencia, entre otras, tiene la función de conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia, a fin de verificar su cumplimiento;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM "*Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública*", la Gerencia de Administración y Finanzas, formuló y remitió la propuesta del Plan de Ecoeficiencia de la Gerencia General del Poder Judicial, para el período 2023-2025; respecto del cual, la Oficina de Asesoría Legal señala que es el instrumento que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia,



Firma
Digital

Firmado digitalmente por VASQUEZ
MOTTA Anali Ysabel FAU
20159981216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2022 10:15:17 -05:00

¹ De fecha 05 de setiembre del 2022

² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de julio del 2021, norma que derogó el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprobó las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de julio del 2021, norma que derogó el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprobó las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PEIRANO
ARANIBAR William Giovanni FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2022 07:52:39 -05:00





Gerencia General

determinado los objetivos, metas, actividades y presupuesto necesarios, para una adecuada, eficaz y eficiente gestión de la ecoeficiencia, el cual de conformidad con el artículo 17 de citado Decreto supremo, se establece cada tres años, bajo el enfoque de mejora continua y es aprobado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 321-2021-CE-PJ, en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Ecoeficiencia de la Gerencia General del Poder Judicial, para el período 2023 – 2025, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolución a los Miembros del Comité de Ecoeficiencia del Poder Judicial, al Secretario Técnico y a la Comisión Nacional de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMÁN

Gerente General

Gerencia General

JRA/lvc



Firmado digitalmente por VASQUEZ
MOTTA Anali Ysabel FAU
20159981216 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 31.12.2022 10:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por PEIRANO
ARANIBAR William Giovanni FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 31.12.2022 07:52:39 -05:00



PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERIODO 2023 – 2025

Elaborado por: Comité de Ecoeficiencia - Gerencia General

Diciembre del 2022

“PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERIODO 2023 – 2025”

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	MARCO LEGAL	4
3	INSTITUCIÓN	6
3.1	Misión	6
3.2	Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales	6
4	ALCANCE	6
4.1	Dependencias	6
4.1.1	Corte Suprema de Justicia de la República	6
4.1.2	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	7
4.1.3	Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA)	7
4.1.4	Gerencia General del Poder Judicial	7
4.1.5	Centro de Investigaciones Judiciales	7
4.1.6	Cortes Superiores de Justicia con menos de seis salas superiores (unidades no ejecutoras) 7	7
4.1.7	Cortes Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	7
4.2	Locales	8
4.2.1	Locales ubicados en Lima	8
4.2.2	Locales a nivel nacional	8
5	ACTORES INSTITUCIONALES	9
5.1	Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia	9
5.2	Comisión Nacional de Gestión Ambiental	10
5.3	Comité de ecoeficiencia de la Gerencia General	10
5.3.1	Gerencia de Administración y Finanzas(GAF)	11
5.3.2	Gestor de ecoeficiencia.....	11
5.3.3	Promotores de ecoeficiencia.....	11
5.3.4	Comité de Ecoeficiencia de las Cortes Superiores	11
6	OBJETIVOS Y METAS	11
6.1	Objetivo principal	11
6.2	Objetivo Especifico.....	11
6.3	Componentes	12
7	MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA	13
7.1	Fortalecimiento institucional	13
7.1.1	Fortalecimiento de capacidades del Comité de Ecoeficiencia	13
7.1.2	Difusión del Compromiso de Ecoeficiencia	14
7.1.3	Actualización de la Directiva de Ecoeficiencia	14
7.1.4	Implementación de plataforma de reporte automático de indicadores de ecoeficiencia	14
7.1.5	Lineamientos de Compras Públicas Sostenibles	14

7.1.6	Construcción sostenible	15
7.1.7	Publicación de actividades ejecutadas e indicadores en la página web institucional	15
7.2	Cultura de ecoeficiencia	15
7.2.1	Difusión y consolidación de la identidad gráfica del Comité de Ecoeficiencia	15
7.2.2	Elaboración de decálogo y ecotips de ecoeficiencia.....	15
7.2.3	Implementación de afiches	16
7.2.4	Video de inducción a personal	16
7.2.5	Capacitación a personal de limpieza y seguridad	16
7.2.6	Activaciones de ecoeficiencia	17
7.2.7	Premiación de Promotores Ambientales.....	17
7.2.8	Concurso Mi Oficina Ecoeficiente	17
7.2.9	Encuesta de ecoeficiencia	18
7.2.10	Mejoras en la intranet y página web de ecoeficiencia	18
7.3	Consumo de energía.....	18
7.3.1	Cambio progresivo de lámparas ahorradoras.....	18
7.3.2	Programa de mantenimiento de equipos no informáticos	18
7.3.3	Mantenimiento y renovación progresiva del sistema eléctrico de las sedes.....	18
7.4	Consumo de combustible.....	19
7.4.1	Programa de mantenimiento de vehículos, equipos y maquinarias.....	19
7.4.2	Sistema de información de movilidad	19
7.4.3	Evaluación del uso de catalizadores en vehículos.....	19
7.4.4	Reporte en la Plataforma Huella de Carbono Perú.....	20
7.4.5	Evaluación de la movilidad activa en el Poder Judicial.....	20
7.4.6	Expandir áreas verdes	20
7.4.7	Promoción de Movilidad Sostenible entre sedes	20
7.5	Consumo de agua	20
7.5.1	Cambio progresivo de dispositivos ahorradores de agua	20
7.5.2	Programa de mantenimiento de equipos de agua y prevención de fugas	20
7.5.3	Aprobación y difusión de líneas de comunicación ante averías y fugas	21
7.6	Uso eficiente del papel y materiales conexos	21
7.6.1	Mejoras del registro de uso de papel y materiales conexos	21
7.6.2	Implementación de cajas para reciclaje y reutilización de papel.....	21
7.7	Gestión de residuos sólidos	21
7.7.1	Inventario de tachos y redistribución.....	22
7.7.2	Implementación de tachos de residuos sólidos	22
7.7.3	Adquisición de contenedores y señalización en cuarto de acopio	22
7.7.4	Contratación del servicio de limpieza.....	22
7.7.5	Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos.....	22
7.7.6	Evaluación de Operadores de Residuos Sólidos	23
7.7.7	Puntos de reciclaje y acopio solidario	23
8	PROGRAMAS	24
8.1	Programa de Fortalecimiento Institucional de la Ecoeficiencia	24
8.2	Programa de Cultura de Ecoeficiencia	26
8.3	Programa de Uso Eficiente de Energía Eléctrica	28

8.4	Programa de Uso Eficiente de Combustible y Reducción de Emisiones.....	29
8.5	Programa de Uso Eficiente de Agua	31
8.6	Programa de Residuos Sólidos.....	32
8.7	Programa de Uso Eficiente de Papel y Materiales Conexos	34
9	PRESUPUESTO.....	35
10	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	35
10.1	Monitoreo de indicadores de desempeño ambiental.....	35
10.2	Monitoreo de medidas de ecoeficiencia implementadas	35
10.3	Reporte Trimestral de Monitoreo.....	36
11	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36

Índice de cuadros

Cuadro 1: Cortes Superiores no ejecutoras que dependen presupuestalmente de la Unidad Ejecutora 001	8
Cuadro 2: Locales administrados por la Unidad Ejecutora 001 en Lima	8
Cuadro 3: Locales administrados por la UE 001 a nivel nacional	9
Cuadro 4: Condición de las edificaciones y terrenos administrados por la UE001 a nivel nacional	9
Cuadro 5: Conformación del Comité de Ecoeficiencia de Gerencia General	11
Cuadro 6: Programa de Capacitaciones para el Comité de Ecoeficiencia	14
Cuadro 7: Indicadores de desempeño en ecoeficiencia	15
Cuadro 8: Implementación de afiches	17
Cuadro 9: Capacitaciones a personal de limpieza y seguridad	18
Cuadro 10: Meta al 2025 del Programa de Fortalecimiento institucional	26
Cuadro 11: Actividades del Programa de Fortalecimiento Institucional	26
Cuadro 12: Meta al 2025 del Programa de Cultura de Ecoeficiencia	27
Cuadro 13: Actividades del Programa de Cultura de Ecoeficiencia	28
Cuadro 14: Meta al 2025 del Programa de Uso Eficiente de Energía Eléctrica	30
Cuadro 15: Actividades del Programa de Uso Eficiente de Energía Eléctrica	30
Cuadro 16: Metas al 2025 del Programa de Uso Eficiente de Combustible y Reducción de Emisiones	31
Cuadro 17: Actividades del Programa de Uso Eficiente de Combustible y Reducción de Emisiones	31
Cuadro 18: Metas al 2025 del Programa de Uso Eficiente de Agua	32
Cuadro 19: Actividades del Programa de Uso Eficiente de Agua	32
Cuadro 20: Metas al 2025 del Programa de Residuos Sólidos	33
Cuadro 21: Actividades del Programa de Residuos Sólidos	34
Cuadro 22: Metas al 2025 del Programa de Uso Eficiente de Papel y Materiales Conexos	35
Cuadro 23: Actividades del Programa de Uso Eficiente de Papel y Materiales Conexos	35

Índice de figuras

Figura 1: Estructura organizacional de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental	10
Figura 2: Estructura organizacional para la gestión de la ecoeficiencia	11

“PLAN DE ECOEFICIENCIA DEL PODER JUDICIAL 2023-2025”

1 INTRODUCCIÓN

El rol de las instituciones públicas en la elaboración e implementación de acciones que contribuyan al desarrollo sostenible del país es imprescindible y no solo abarca la incorporación de enfoques ambientales en las actividades alineadas a sus sectores sino en cómo se gestionan internamente los recursos para el cumplimiento de los servicios que brindan permanentemente y los impactos ambientales que sus actividades generan.

En ese contexto, la gestión de la ecoeficiencia en las instituciones presenta una oportunidad de mejorar el desempeño tanto económico como ambiental del sector público, la implementación de medidas de ecoeficiencia en las instituciones públicas permiten la mejora continua del servicio público, utilizando menos recursos y generando menos impactos negativos en el ambiente. En nuestro país, estas medidas fueron dispuestas en el Decreto Supremo 016-2021-MINAM “Disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de administración pública”. El objetivo de la implementación de medidas de ecoeficiencia es producir más con menos recursos, disminuyendo los impactos ambientales, generando ahorros de recursos públicos e incrementando la competitividad de la institución.

Para ello el Plan de Ecoeficiencia, elaborado a partir de las oportunidades de mejora identificadas en el Diagnóstico de ecoeficiencia, establece las acciones y las medidas de ecoeficiencia priorizadas para la Institución con un periodo de ejecución de tres años, del 2023 al 2025. En ese sentido, el presente Plan de Ecoeficiencia del Poder Judicial para el período 2023-2025, ha sido elaborado a través de un proceso participativo con el Comité de Ecoeficiencia de la Gerencia General del Poder Judicial, estableciéndose siete programas de ecoeficiencia que permitirá hacer un uso eficiente de los recursos minimizando los impactos ambientales; contribuyendo a la mejora del servicio público y ahorros económicos para el país.

2 MARCO LEGAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 30754 Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.
- Ley N° 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Ley N° 27345 Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2007-EM.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo 014-2017 MINAM.
- Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento Decreto Supremo 014-2017 MINAM.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
- Decreto Supremo N°009-2006-EM, que declara de interés nacional el uso del gas natural vehicular y modifican el Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), aprobado por D.S. N°006-2005-EM.

- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firma y Certificados Digitales.
- Decreto Supremo N° 001-2012- MINAM que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 015-2015-VIVIENDA Código Técnico de Construcción Sostenible.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para el uso eficiente de energía.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2021-VIVIENDA, que aprueba el Código Técnico de Construcción Sostenible.
- Decreto Supremo N° 011-2021-EM, que aprueba disposiciones para promover el desarrollo de auditorías energéticas
- Decreto Supremo 016-2021-MINAM “Disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de administración pública”
- Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM Criterios para la elaboración de auditorías energéticas.
- Resolución Ministerial N° 217-2013-MINAM Programa de Promoción del Uso de Gas Natural Vehicular y Paneles Solares en las Instituciones Públicas 2013-2015.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 011-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N°1310.
- Resolución N° 027-2013-SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN Procedimiento para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- NTP 900.058 2019. Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.
- Guía Peruana GP 127:2021. Economía Circular
- Resolución Administrativa N° 000547-2021-P-PJ, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Poder Judicial
- Resolución Administrativa N° 000136-2021-P-PJ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacional, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales.
- Resolución Administrativa N° 000256-2022-GG-PJ que aprueba la Conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Gerencia General y deja sin efecto la Resolución Administrativa N° 0045-2021-GG-PJ

- Resolución Administrativa N° 000259-2022-GG-PJ que aprueba la Directiva "Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial"- Versión 02.

3 INSTITUCIÓN

El Poder Judicial (PJ) es un organismo autónomo de la República del Perú constituido por una estructura jerárquica de testamentos, que ejercen la potestad de administrar justicia. El PJ está encabezado por el Presidente electo entre los vocales supremos y por la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú. El PJ está conformado por las Cortes Supremas de Justicia de la República del Perú cuyo ámbito de competencia es todo el Perú, en un siguiente nivel, se encuentran las Cortes Superiores de Justicia con competencia en todo un distrito judicial.

3.1 Misión

La misión institucional del Poder Judicial se determina en el marco de la Constitución Política del Perú – Artículo 138°, Ley Orgánica del Poder Judicial – Artículo 2° y Ley Orgánica del Poder Judicial – Artículo 3°. A continuación, se presenta la misión del Poder Judicial: *“Ejercer la administración de justicia para todas las personas garantizando sus derechos y contribuir a la gobernabilidad democrática del país y a la construcción de una sociedad desarrollada, inclusiva y pacífica, a través de un servicio moderno, transparente, ágil y eficaz en el marco de la Constitución y el ordenamiento jurídico”* (Fuente: PEI, 2021).

3.2 Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

Los objetivos estratégicos (OEI) y sus respectivas acciones estratégicas (AE) se determinan sobre la base de una estrategia que busca convertir al Poder Judicial en un Poder respetado, que goce de la confianza de la población y que ejerce una autonomía real respecto a los otros poderes del estado. De los siete (07) objetivos estratégicos, dos (02) guardan relación con la implementación de medidas de ecoeficiencia, el OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial y el OEI.06 Modernizar la gestión institucional.

El Poder Judicial cuenta con Unidades Operativas, a las cuales se le asigna presupuesto para la ejecución de sus actividades. Las medidas de ecoeficiencia se encuentran directamente relacionadas al desempeño económico por lo que se considera la Unidad Operativa 001: Gerencia General del Poder Judicial, que tiene un total de 244 actividades operativas y un presupuesto anual de S/ 1,062,832,526.

4 ALCANCE

El presente Plan establece las medidas de ecoeficiencia a realizar por el Comité de Ecoeficiencia de Gerencia General en el periodo 2023 – 2025 en todas las sedes del Poder Judicial que dependen presupuestalmente de la unidad operativa 001 Gerencia General a nivel nacional que son la Corte Suprema de Justicia y Órganos de Gobierno y Control nacionales presentados líneas abajo.

4.1 Dependencias

4.1.1 Corte Suprema de Justicia de la República

La Corte Suprema de Justicia de la República, es la máxima instancia jurisdiccional del Poder Judicial. Su competencia se extiende a todo el territorio de la República. Su sede es la ciudad de Lima.

4.1.2 Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de dirección y gestión del Poder Judicial que tiene a su cargo las funciones y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Tiene su sede en Lima y ejerce sus funciones y atribuciones en todo el territorio nacional. Cuenta con oficinas distritales de Apoyo a la justicia de Paz.

4.1.3 Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA)

La OCMA tiene como función investigar y sancionar a los magistrados con excepción de los jueces supremos. Asimismo, su actividad de control comprende a los auxiliares jurisdiccionales y personal de control, por actos u omisiones que según la ley configuran puestos de responsabilidad funcional de carácter jurisdiccional. Es un órgano autónomo e independiente en el ejercicio de sus funciones, tiene sede central en Lima y desarrolla su función de control en todos los distritos judiciales del país. Cuenta con órganos desconcentrados (ODECMAS) en cada distrito judicial.

4.1.4 Gerencia General del Poder Judicial

La Gerencia General es el órgano ejecutivo, técnico y administrativo del Poder Judicial que tiene a su cargo las funciones de ejecución, coordinación y supervisión de las actividades administrativas no jurisdiccionales del Poder Judicial. Tiene sede en Lima y ejerce sus funciones a nivel nacional.

4.1.5 Centro de Investigaciones Judiciales

El Centro de Investigaciones Judiciales es el órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, encargado de la investigación y estudio de la realidad socio-jurídica del país y de la problemática judicial, proponiendo la reforma judicial permanente. El Centro de Investigaciones judiciales ejerce sus funciones a nivel nacional, y tiene sede en Lima.

4.1.6 Cortes Superiores de Justicia con menos de seis salas superiores (unidades no ejecutoras)

Las mencionadas dependencias tienen competencia a nivel nacional, con excepción de las Cortes Superiores de Justicia de menos de seis salas superiores, que tiene competencia en el distrito judicial donde se encuentran. Cabe mencionar que, las mencionadas cortes superiores son denominadas Unidades No Ejecutoras, las cuales se caracterizan por no tener un presupuesto propio.

Cabe mencionar que, no todas las Unidades No Operativas tienen menos de seis salas superiores; sin embargo, se aplica el mismo Reglamento de Organización y Funciones. Se cuenta con doce (12) cortes ubicadas en los distritos judiciales que se detallan en el cuadro líneas abajo; asimismo, se tiene una unidad no operativa con jurisdicción a nivel nacional que es la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

4.1.7 Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

La Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (CSNJPE) tiene competencia nacional en delitos contra la administración pública. Es de creación reciente, por lo que no cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones, pero funciona como una Unidad No Ejecutora que depende presupuestalmente de la Unidad Ejecutora 001.

Cuadro 1: Cortes Superiores no ejecutoras que dependen presupuestalmente de la Unidad Ejecutora 001

Unidades no ejecutoras
Corte Superior de Justicia Amazonas
Corte Superior de Justicia Cañete
Corte Superior de Justicia Loreto
Corte Superior de Justicia Madre de Dios
Corte Superior de Justicia Moquegua
Corte Superior de justicia Pasco
Corte Superior de Justicia Sullana
Corte Superior de Justicia Selva Central
Corte Superior de Justicia Tacna
Corte Superior de Justicia Tumbes
Corte Superior de Justicia Puente Piedra Ventanilla
Corte Superior de Justicia Huancavelica
Corte Superior Nacional de justicia Penal Especializada

4.2 Locales

4.2.1 Locales ubicados en Lima

A nivel de Lima, la Unidad Ejecutora 001 es responsable de la administración de 14 locales, en los cuales realizan actividades una o más dependencias de la misma unidad ejecutora y, alguna de ellas comparte las instalaciones con la Corte de Lima que es otra Unidad Ejecutora.

Cuadro 2: Locales administrados por la Unidad Ejecutora 001 en Lima

Locales	Ubicación	Dependencias
Edificio Gerencia General	Avenida Nicolás de Piérola N° 745. Cercado de Lima	Gerencia General
Sede Puno y Carabaya	Jiron Puno N° 158 / Jirón Carabaya N° 831. Cercado de Lima	Gerencia General
Anselmo Barreto León (RENAJU)	Av. Abancay cdra. 5 / Jirón Santa Rosa cdra. 5. Cercado de Lima	Gerencia General
Sede Biométrico	Jr. Santa Rosa N° 549, Cercado de Lima	Gerencia General
Palacio Nacional de Justicia	Paseo de la República s/n	Corte Suprema
Oficina de Control de la Magistratura	Jr. Santa Rosa N° 242 - pasaje Acuña 127 - 6to piso, Cercado de Lima	Oficina de Control de la Magistratura
Sede Zavala	Manuel Cuadros	Corte Superior de Justicia Penal Especializada
CSN de Justicia Penal Especializada	Av. Tacna N° 734. Cercado de Lima	Corte Superior de Justicia Penal Especializada
Procuraduría Pública del Poder Judicial	Av. Petit Thouars N° 3943, San Isidro	Corte Suprema
Archivo Central	Prolongación Huanuco N° 370, Cercado de Lima	Gerencia General
Salas de audiencia: Lurigancho(*)	Penal de Lurigancho	Gerencia General
Salas de audiencia: Miguel Castro Castro (*)	Penal Miguel Castro Castro	Gerencia General
Salas de audiencia: Santa Mónica(*)	Penal Santa Mónica	Gerencia General
Salas de audiencia: Ancón I (*)	Penal Ancón I	Gerencia General

4.2.2 Locales a nivel nacional

A nivel nacional las dependencias que presupuestalmente dependen de la Unidad Ejecutora 001 cuenta con sedes que utilizan para sus actividades, las cuales son propias, alquiladas o son administradas, esto último implica que son utilizadas por la Corte Superior, pero pertenecen a otra entidad pública. A nivel nacional, se cuenta con 190 locales y, además se cuenta con 55 terrenos.

Cuadro 3: Locales administrados por la UE 001 a nivel nacional

Dependencia	Edificación	Terreno	Total general
CONSEJO EJECUTIVO	21	2	23
CSJ AMAZONAS	22	5	27
CSJ CAÑETE	11	3	14
CSJ HUANCVELICA	16	7	23
CSJ LORETO	19	4	23
CSJ MADRE DE DIOS	14	4	18
CSJ MOQUEGUA	10	7	17
CSJ PASCO	11	3	14
CSJ PUENTE PIEDRA-VENTANILLA	14		14
CSJ SELVA CENTRAL	18	7	25
CSJ SULLANA	11	3	14
CSJ TACNA	15	5	20
CSJ TUMBES	8	5	13
Total general	190	55	245

En relación a la condición de las edificaciones y los terrenos, podemos evidenciar que 43 sedes el total, pertenecen al Poder Judicial, mientras que el resto de sedes son alquiladas o administradas; asimismo, se cuenta con 51 terrenos en los que posiblemente se construya edificaciones.

Cuadro 4: Condición de las edificaciones y terrenos administrados por la UE001 a nivel nacional

Dependencia	Cantidad
Administrado	66
Edificación	62
Terreno	4
Alquilado	85
Edificación	85
Propio	94
Edificación	43
Terreno	51
Total general	245

5 ACTORES INSTITUCIONALES

Los actores involucrados en la gestión ecoeficiente del Poder Judicial, acorde con la normativa de ecoeficiencia vigente son los siguientes:

5.1 Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia

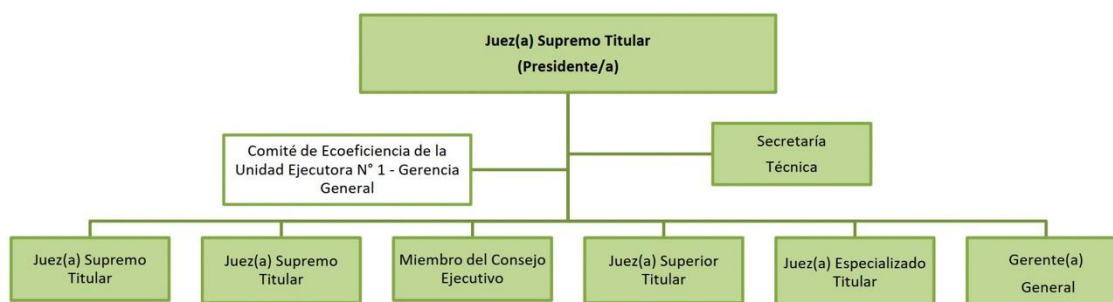
El responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia es el Gerente General, y tiene como funciones supervisar la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo 016-2021-MINAM "Disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de administración pública", e informar al titular de la entidad los resultados de la implementación de las medidas de ecoeficiencia obtenidos del seguimiento y evaluación.

5.2 Comisión Nacional de Gestión Ambiental

La Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial es el órgano que dirige la política judicial, con enfoque ambiental en todos los niveles y estructuras a nivel nacional en la administración de justicia; asimismo, incorpora transversalmente el tema ambiental y el principio de desarrollo sostenible en la Política Institucional del Poder Judicial.

La CNGA elaboró el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial 2022 – 2030 con cargo a la disponibilidad presupuestal, el cual fue aprobado mediante Resolución Administrativa 000026-2022-CE; además, mediante la misma resolución se dispone que la Gerencia General dicte las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan.

Figura 1: Estructura organizacional de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental



5.3 Comité de ecoeficiencia de la Gerencia General

Es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en la entidad. Tiene las funciones de (i) conducir el proceso de elaboración del compromiso de ecoeficiencia y gestionar su aprobación, (ii) conducir el proceso de elaboración y actualización del plan de ecoeficiencia y gestionar su aprobación, (iii) monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del plan de ecoeficiencia, (iv) evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de la Ecoeficiencia, entre otras según la normativa de ecoeficiencia vigente.

El Comité de Ecoeficiencia de Gerencia General fue reconfirmado mediante Resolución Administrativa N° 000256-2022-GG-PJ, en la cual se establece a los miembros titulares y suplentes de las siguientes dependencias; así como, sus funciones dentro del comité. Cabe mencionar que, el Comité de Ecoeficiencia de Gerencia General coordina con los Comités de Ecoeficiencia de las cortes superiores que, presupuestalmente dependen de la Unidad Ejecutora 001.

Cuadro 5: Conformación del Comité de Ecoeficiencia de Gerencia General

Dependencia	Cargo	Función en el Comité
Gerencia de Administración y Finanzas	Gerente	Presidente
Gerencia de Informática	Gerente	Miembro
Gerencia de Planificación	Gerente	Miembro
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar	Gerente	Miembro
Subgerencia de Logística	Sub gerente	Miembro

Oficina de Seguridad Integral	Jefe	Miembro
Gerencia de Imagen y Comunicaciones	Gerente	Miembro
Oficina de Administración de la Corte Suprema	Jefe	Miembro

5.3.1 Gerencia de Administración y Finanzas(GAF)

La Gerencia General de Administración (GAF) es responsable de coordinar y asegurar la conformación del Comité de Ecoeficiencia, el cual preside y, supervisar el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, es responsable de reportar resultados de forma periódica a la Gerencia General, quien es responsable de la implementación de la ecoeficiencia.

5.3.2 Gestor de ecoeficiencia

El Gestor de Ecoeficiencia es designado por el Comité de Ecoeficiencia en coordinación con el Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia, el cual ejerce como secretario o secretaria del referido Comité y apoya en el cumplimiento de sus funciones.

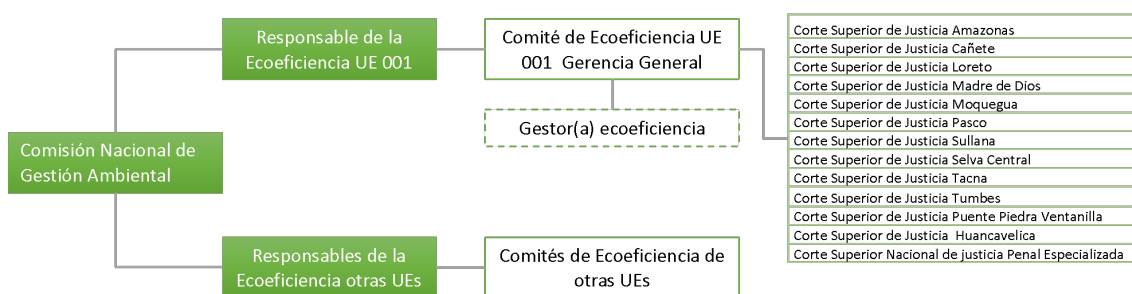
5.3.3 Promotores de ecoeficiencia

Son aquellas personas que independientemente del cargo o puesto que ocupen en el Poder Judicial han sido designados por la institución para participar de forma proactiva en la promoción de una cultura de ecoeficiencia.

5.3.4 Comité de Ecoeficiencia de las Cortes Superiores

Las Cortes Superiores cuentan con Comités de Ecoeficiencia presididos por los(as) administradores(as) y las oficinas y áreas con funciones equivalentes a cada uno de los miembros mencionados en el Cuadro 5.

Figura 2: Estructura organizacional para la gestión de la ecoeficiencia



6 OBJETIVOS Y METAS

6.1 Objetivo principal

O.P.P.E. Implementar medidas de ecoeficiencia para el uso eficiente de los recursos, la minimización de los impactos ambientales, la mejora continua del servicio público y el ahorro del gasto público, en el periodo del 2023 al 2025.

6.2 Objetivo Específico

Los objetivos específicos de Plan de Ecoeficiencia (O.E.P.E.) son:

- O.E.P.E.1. Fortalecer la capacidad de la institución para la implementación y continuidad de las medidas de ecoeficiencia.
- O.E.P.E.2. Promover una cultura de cuidado del ambiente en las actividades laborales y personales de los colaboradores del Poder Judicial.
- O.E.P.E.3. Generar condiciones adecuadas para la implementación medidas técnico operativas que contribuyan con el uso eficiente de los recursos (energía, agua, combustible, papel y materiales conexos) y la mitigación de impactos ambientales (generación de residuos y emisiones).

6.3 Componentes

Los componentes hacen referencia a a cierto aspecto o recurso a trabajar en el marco de la implementación de las medidas de ecoeficiencia. Son el consumo de agua, consumo de energía, consumo de papel, consumo de combustible, generación de emisiones de GEI, institucionalidad y cultura de ecoeficiencia. A continuación, se describe cada uno de los componentes:

- Fortalecimiento Institucional: Se refiere a la capacidad de la entidad de garantizar la sostenibilidad de las disposiciones de ecoeficiencia mediante la asignación de responsabilidades; diseño y aprobación de instrumentos de gestión; elaboración de directivas, procedimientos y/o instructivos, entre otros.
- Cultura de Ecoeficiencia: Se refiere a la inclusión de la ecoeficiencia en la cultura de la entidad, a fin de que las acciones para contribuir al uso eficiente de los recursos y minimización de impactos ambientales, se conviertan en parte de la rutina de los colaboradores; asimismo, se refiere a la formación de actores de cambio en la entidad.
- Consumo de energía: Este componente se refiere al uso de energía eléctrica en las instalaciones administradas por las Dependencias que, presupuestalmente dependen de la Unidad Ejecutora 001; incluyendo la energía eléctrica abastecida a través de la red y energía proveniente de fuentes renovables como paneles solares. No incluye la energía generada por grupos electrógenos que utilizan combustible.
- Consumo de combustible: Se refiere al uso de combustible de fuentes no renovables como el petróleo, el diesel, gasolina, GLP, GNV, entre otros; se considera todo el combustible utilizado de manera directa por la entidad para el funcionamiento de vehículos, termas, grupos electrógenos, entre otros.
- Consumo de agua: El agua utilizada por la entidad para sus actividades proviene de la red de abastecimiento de agua que incluye la red de agua potable, agua subterránea y adquisición de agua por cisterna; es utilizada para el riego de áreas verdes, servicios higiénicos, limpieza de oficinas, lavado de vehículos, entre otros. No incluye el agua embotellada adquirida por la entidad o por los trabajadores.
- Consumo de papel y materiales conexos: Las actividades de la entidad requieren el uso de materiales de oficina, en los que resalta el papel que es un medio de comunicación escrito, lapiceros, lápices, entre otros. Al reducir el consumo de papel, también se reduce el uso de otros materiales de oficina que se conocen como "conexos". Este componente incluye acciones orientadas a reducir de manera progresiva el consumo de papel mediante la posible automatización de procesos y digitalización.
- Gestión y manejo de residuos sólidos: Producto de las actividades que se realizan en las sedes consideradas dentro del alcance del Plan, se genera residuos sólidos de diversas características que incluyen Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Residuos Peligrosos, Residuos Municipales (reciclables y no reciclables) y, cuando se realiza remodelaciones o construcciones, se genera residuos de construcción. La gestión se refiere a la capacidad de la entidad de hacer operativo un manejo integral de residuos, mientras el manejo se refiere a la acción misma realizada

por los actores involucrados desde la generación hasta la disposición final, según sus características.

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: Los gases de efecto invernadero (GEI) se generan por la quema de combustibles fósiles, la entidad los genera de manera directa e indirecta en sus actividades; al liberar los GEI a la atmósfera, estos gases retienen el calor generado por la radiación del sol y producen un fenómeno llamado “efecto invernadero”, que es el responsable del “Cambio Climático. En ese sentido, el país se ha trazado metas para reducir las emisiones que se liberan a la atmósfera y promueve que todas las organizaciones se sumen reduciendo la emisión de GEI.

7 MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

Las medidas de ecoeficiencia son todas aquellas acciones orientadas a garantizar un uso eficiente de recursos y a mitigar los impactos ambientales negativos, estas acciones pueden clasificarse como medidas rutinarias y no rutinarias. Las medidas rutinarias son aquellas que deben ser aplicadas de manera constante por los/as colaboradores(as) de la institución, y son reforzadas mediante actividades de comunicación y educación continua. Las acciones rutinarias se plasman en la Directiva de Ecoeficiencia institucional (ver ítem 7.1.3.).

Por otro lado, las medidas no rutinarias, son acciones o medidas de ecoeficiencia puntuales que se planifican y son parte de este Plan de Ecoeficiencia 2022 – 2024 del Poder Judicial. Cabe mencionar que, estas medidas no rutinarias deben contar con un periodo de ejecución, recursos para la sostenibilidad y responsables asignados. El presente Plan está conformado por programas que corresponden a cada uno de los componentes de la ecoeficiencia, cuyas actividades se detallan líneas abajo.

7.1 Fortalecimiento institucional

A nivel institucional, según el Diagnóstico de Ecoeficiencia, se ha logrado avances significativos en materia de ecoeficiencia y existe un claro compromiso de la GAF y del Comité de Ecoeficiencia por promover acciones para el uso eficiente de los recursos. En ese contexto las actividades a desarrollar como parte del presente Plan se detallan a continuación:

7.1.1 Fortalecimiento de capacidades del Comité de Ecoeficiencia

El Comité de Ecoeficiencia de Gerencial General coordina con los Comités de Ecoeficiencia de las cortes superiores que, presupuestalmente, dependen de la unidad ejecutora 001 – Gerencia General. Se establecerá los medios de comunicación a utilizar y se realizarán capacitaciones a los miembros del comité de ecoeficiencia para el fortalecimiento de capacidades.

Cuadro 6: Programa de Capacitaciones para el Comité de Ecoeficiencia

Temas de capacitación	Personal a capacitar
Marco legal de ecoeficiencia para Entidades Públicas	Miembros de los Comités de Ecoeficiencia
Técnicas de uso eficiente de combustible	Responsables del Área de transportes (supervisores y choferes)
Compras sostenibles	Sub Gerencia de logística o la que haga sus veces en cada una de las dependencias
Uso eficiente de papel y materiales conexos	Invitación a todo el personal
Gestión de residuos sólidos	Responsable del Área de Mantenimiento – limpieza o la que haga sus veces en cada una de las dependencias
Acciones para promover una Cultura de Ecoeficiencia	Gerencia de Bienestar y Recursos Humanos o la que haga sus veces en cada una de las dependencias
Disposición de cartuchos de vacíos de tóner	Miembros del Comité de Ecoeficiencia

7.1.2 Difusión del Compromiso de Ecoeficiencia

La Gerencia General, mediante Resolución Administrativa N° 328-2022-GG-PJ, aprobó el Compromiso de Ecoeficiencia de la Gerencia General, el cual se difundirá en letreros colocados en zonas visibles de las instalaciones de la institución, y será enviado mediante memorando múltiple, correo e intranet institucional de manera continua. En relación a las Cortes Superiores, se promoverá la aprobación de sus respectivos Compromisos de Ecoeficiencia

7.1.3 Actualización de la Directiva de Ecoeficiencia

Se actualizará la directiva "Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial"-Versión 02 aprobada mediante Resolución Administrativa N°000259-2022-GG-PJ, cuya actualización incluirá lineamientos para disminuir y evitar el consumo de plásticos de un solo uso y recipientes o envases descartables, así como las últimas actualizaciones de la normativa ambiental vigente.

7.1.4 Implementación de plataforma de reporte automático de indicadores de ecoeficiencia

Como parte de la actualización de la directiva de ecoeficiencia, se implementará una plataforma de reporte automático de indicadores de ecoeficiencia que permitirá monitorear el desempeño de las medidas de ecoeficiencia implementadas e implementar acciones de mejora continua.

La implementación de esta plataforma irá de la mano de un proceso de reporte de datos de ecoeficiencia que involucra el registro de información a la plataforma por parte de las áreas responsables que deberán ser capacitadas para este fin.

Los datos de consumo de recursos (agua, energía, papel, y tonner) y generación de residuos y emisiones ingresados a la plataforma a través de formularios de Google serán procesados mediante Data Studio para obtener un dashboard de indicadores de ecoeficiencia mensuales, trimestrales, y anuales.

Cuadro 7: Indicadores de desempeño en ecoeficiencia

Componente	Indicadores
Energía	Consumo de energía en kWh y soles Consumo de energía en kWh/persona
Agua	Consumo de agua en m3 y soles Consumo de agua en m3/persona
Combustible	Consumo de combustible en galones y soles
Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos en kg Generación de residuos sólidos en kg/persona

Se realizará la implementación progresiva del registro de información en el aplicativo web de ecoeficiencia de las sedes bajo la administración del Poder Judicial, la data se recopilará a partir del 2021.

7.1.5 Lineamientos de Compras Públicas Sostenibles

Se plantearán lineamientos de compras públicas sostenibles que serán aprobados mediante resolución de gerencia general e incluidos en la directiva de compras o adquisiciones. Los lineamientos deberán ser planteados y validados en conjunto con el área logística y las áreas usuarias, que a su vez deberán ser sensibilizadas y capacitadas en el tema.

Estos lineamientos se establecerán sobre la base de criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, de tal forma de alcanzar un alto rendimiento calidad-precio

basado en un análisis de ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y economía, al mismo tiempo que se reducen al mínimo los daños al ambiente.

7.1.6 Construcción sostenible

Se establecerán lineamientos de construcción sostenible para las nuevas sedes del Poder Judicial, los cuales deberán ser aprobados por la Gerencia de Infraestructura – Edificaciones del Poder Judicial, y que tienen la finalidad de incorporar criterios de ecoeficiencia desde la concepción del diseño y la construcción de nuevas instalaciones, lo cual involucrará un ahorro de costos en el consumo de recursos como agua y energía al largo plazo.

Las nuevas instalaciones que sigan estos lineamientos en su diseño y construcción podrán ser certificadas como edificaciones sostenibles a futuro, bajo esquemas de certificación LEED o EDGE, siendo este último esquema mucho más económico y accesible para el sector público, pues tan solo con acciones de ahorro en un 20% en el consumo de agua, energía, y materiales, se puede obtener el primer nivel de certificación.

7.1.7 Publicación de actividades ejecutadas e indicadores en la página web institucional

El Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, establece que el Comité de Ecoeficiencia debe monitorear la implementación de las medidas de ecoeficiencia y evaluar los resultados obtenidos. En ese sentido, con la finalidad de difundir los avances, se coordinará con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental, para que, a través de la página que manejan, se publique los indicadores de manera periódica y, se difunda las actividades realizadas.

7.2 Cultura de ecoeficiencia

El programa de cultura de ecoeficiencia se encuentra alineado al O.E.2, tiene como público objetivo a todos los colaboradores de la entidad, independientemente de su régimen laboral e incluye todas las modalidades de trabajo (presencial, remoto y mixto).

Se ha diseñado una estrategia de comunicación y educación, que es una herramienta necesaria para informar, sensibilizar y promover el cambio de comportamiento del personal del Poder Judicial y crear una cultura en ecoeficiencia. La estrategia es la base sobre la cual se plantea las actividades del presente programa.

7.2.1 Difusión y consolidación de la identidad gráfica del Comité de Ecoeficiencia

El Comité de Ecoeficiencia utilizará la línea gráfica desarrollada para ellos, la cual se incluye en el “Manual de Identidad Visual del Comité de Ecoeficiencia”. Esta debe ser utilizada según se indica en el documento, con la finalidad de lograr una imagen cohesiva entre todos los Comités.

El Comité de Ecoeficiencia aprobará un slogan que refleje la identidad de la organización; así como la gestión ecoeficiente de la institución. Este slogan será parte de la Estrategia de Comunicación y Educación del Poder Judicial; y será desarrollado por el Comité de Ecoeficiencia, presidido por la GAF, con el apoyo de los promotores ambientales.

7.2.2 Elaboración de decálogo y ecotips de ecoeficiencia

Este material será desarrollado usando como base el material entregado por MINAM que está en formato editable y que puede ser ajustado a la línea grafica del Poder Judicial. Con el apoyo de la Gerencia de Informática se creará una carpeta compartida entre la GAF y la GRHB para crear y compartir el material de

forma ágil y oportuna. Asimismo, se recibirá el aporte del Comité de Ecoeficiencia en la aprobación del material.

- Los Ecotips tendrán una frecuencia de difusión definida de envío a través de medios virtuales. Según la estrategita de comunicación y educación definida.
- El Decálogo, luego de su aprobación, será difundido a través de medios virtuales.

7.2.3 Implementación de afiches

Se realizará la implementación de los siguientes afiches en áreas estratégicas:

Cuadro 8: Implementación de afiches

Componente o tema de ecoeficiencia	Asunto de afiches	Área
Ecoeficiencia	Decálogo	Áreas comunes (ascensores, pasillos, otros)
Agua	Indicaciones para el reporte de fugas de agua y averías: con teléfonos y correos electrónicos de contacto	Servicios higiénicos (espejos, paredes y/o puertas)
	Otros ecotips de ahorro de agua	
Energía	Uso de escaleras en reemplazo de elevadores	Ascensores
	Apagado de luces y equipos de computo	Oficinas
	Uso de luz natural	
	Otros ecotips de uso de energía	
Papel	Impresión por doble cara, a blanco y negro	Áreas de impresión en oficinas
	Otros ecotips de ahorro de papel	
Residuos	Tipos de residuos que van en cada tacho	Área de ecopuntos de residuos y cuarto de acopio de residuos

- Este material puede ser desarrollado por la CNGA usando como base el material entregado por MINAM que está en formato editable y que puede ser ajustado a la línea grafica del Poder Judicial. A propuesta de la GAF, se podrá desarrollar nuevo material.
- La GAF se encargará de la impresión e instalación de afiches. Cada año se realizará una revisión de la necesidad de implementar nuevos afiches o renovar los ya colocados.
- Se recomienda que la ubicación de los mismos se realice en las ubicaciones señaladas en la Tabla 2, considerando una altura prudente que permita su fácil visualización para personas con discapacidad y movilidad reducida.

7.2.4 Video de inducción a personal

La GAF tiene la oportunidad de comunicar las buenas prácticas de ecoeficiencia a todo el personal que ingresa a laborar a la institución. Por ello, se elaborará en coordinación con la OGRH y la Comisión Nacional de Gestión Ambiental un video institucional corto sobre ecoeficiencia en el Poder Judicial que pueda ser presentado como parte de la inducción.

7.2.5 Capacitación a personal de limpieza y seguridad

El personal de seguridad y limpieza es clave para la gestión de la ecoeficiencia y la identificación de malas prácticas, por ello se realizarán las siguientes capacitaciones:

Cuadro 9: Capacitaciones a personal de limpieza y seguridad

Personal	Capacitaciones	
De limpieza y seguridad	Agua y energía	Capacitaciones en el uso de la energía eléctrica y el agua para sensibilizar al personal sobre la problemática, dar instrucciones para la identificación y reporte de hallazgos.
	Residuos sólidos	Capacitaciones semestrales en temas de manejo de residuos sólidos. Estas deberán empezar a realizarse luego de la implementación de tachos y contenedores del cuarto de acopio detalladas en el Programa de Residuos Sólidos

7.2.6 Activaciones de ecoeficiencia

Se realizarán activaciones dos veces al año a través de:

- Invitación a diferentes organizaciones (MINAM, emprendimientos, ONGs, entre otros), que promuevan la ecoeficiencia y temas de sostenibilidad, a realizar talleres o charlas en la institución.
- Desarrollo de “Quiz de ecoeficiencia”. Un quiz es un pequeño cuestionario cuyo objetivo es poner a prueba los conocimientos de los participantes sobre ecoeficiencia.
- Se realizarán visitas a las oficinas para capacitar a los trabajadores sobre el decálogo de ecoeficiencia de manera lúdica.

Para promover la participación de los colaboradores en las activaciones, la GAF realizará sorteos de premios e incentivos a los participantes en coordinación con la OGRH. Asimismo, conforme se retomen las labores presenciales en el Poder Judicial, se podrán establecer otro tipo de activaciones en la sede (concursos entre oficinas, campañas de reciclaje, entre otras).

7.2.7 Premiación de Promotores Ambientales

De forma semestral se realizará una premiación a los promotores más activos y colaboradores del equipo. La primera premiación del año se realizará en torno al día mundial del ambiente en junio, mientras la segunda se realizará en diciembre. Las premiaciones serán una celebración del esfuerzo colectivo del grupo y también servirán para reflexionar sobre lo avanzado en los últimos seis meses. Finalmente, se premiará al Promotor que haya tenido más iniciativas ambientales y haya demostrado ser más proactivo y coherente a lo largo del tiempo.

7.2.8 Concurso Mi Oficina Ecoeficiente

El Concurso se trabaja en paralelo con el un Programa de trabajo con Promotores Ambientales, que consiste en el diseño de retos que tienen como finalidad que se generen cambios dentro de sus espacios, ellos se encargaran de implementarlos y, se realizará un seguimiento mensual de su implementación. Este programa funcionará con una metodología que se presenta en el Anexo 01 y se trabajará de manera progresiva con cada una de las sedes y dependencias, en coordinación con sus respectivos Comités de Ecoeficiencia.

7.2.9 Encuesta de ecoeficiencia

Para evaluar el avance en la formación de una cultura de ecoeficiencia en la institución, la GAF, con el apoyo de la GBRH, realizará encuestas anuales de cultura ecoeficiencia que serán parte del Reporte de Indicadores de Ecoeficiencia.

7.2.10 Mejoras en la intranet y página web de ecoeficiencia

La GAF, en coordinación con la CNGA y GI, implementará mejoras en el diseño de la sección de ecoeficiencia de página web del Poder Judicial para presentar contenido de ecoeficiencia de forma atractiva y amigable. La página podrá contemplar las siguientes secciones:

- Instrumentos de ecoeficiencia aprobados por el Poder Judicial (Directiva y Política de Ecoeficiencia, Plan de Ecoeficiencia, entre otros)
- Reportes de ecoeficiencia mensuales
- Video institucional de ecoeficiencia
- Logros alcanzados (Participación en el EcolP, entre otros)

Asimismo, a través del intranet institucional, en la sección de Administración – GAF, se incluirá una pestaña para colocar información de ecoeficiencia actualizada.

7.3 Consumo de energía

A continuación, se muestran las actividades identificadas a nivel del uso eficiente de energía. Las acciones de comunicación y educación orientadas a los colaboradores para el uso eficiente de energía se han incluido en el Programa de Cultura de Ecoeficiencia.

7.3.1 Cambio progresivo de lámparas ahorradoras

El cambio progresivo de lámparas convencionales por lámparas ahorradoras se encuentra ya en ejecución, contando con un presupuesto independiente no considerado en el presente Plan.

7.3.2 Programa de mantenimiento de equipos no informáticos

La GAF elaborará un programa anual de mantenimiento preventivo a nivel de los equipos no informáticos (aire acondicionado, ventiladores y similares), el cual contará con un inventario de los mismos. Este programa definirá los presupuestos requeridos para su implementación.

Se implementarán sensores de movimiento para asegurar que las luces solo se prendan cuando hay personas en las oficinas y pasillos, de modo que se evite tenerlas prendidas sin usuarios alrededor. La oficina de Logística debe determinar un presupuesto para esta instalación, el cual debe ser alocado para la misma.

7.3.3 Mantenimiento y renovación progresiva del sistema eléctrico de las sedes

Se realizará el mantenimiento y renovación progresiva del sistema eléctrico de Palacio de Justicia, buscando optar por opciones más sostenibles, priorizando la utilización de focos LED y equipos cuyos fabricantes cuenten con programas de responsabilidad extendida del productor. Idealmente, se utilizarán los equipos existentes hasta que cumplan su vida útil, y se reemplazarán por mejores equipos a partir del fin de la misma, siguiendo la premisa de reemplazar solo lo que ya dejó de funcionar para no promover el consumismo.

Se implementarán paneles solares en zonas donde existen limitaciones respecto al suministro eléctrico, y se cuenta con la radiación solar correcta para instalar paneles. Se analizará el mapa de ubicación de cada oficina, y se identificarán las zonas con más potencial de aprovechar la energía solar.

7.4 Consumo de combustible

A continuación, se muestran las actividades identificadas a nivel del uso eficiente de combustible.

7.4.1 Programa de mantenimiento de vehículos, equipos y maquinarias

La SGL deberá contar con un Programa anual de mantenimiento preventivo a vehículos, equipos y maquinarias que usen combustible el cual deberá incluir un inventario de equipos a combustible, vehículos y maquinarias. Este programa definirá los presupuestos requeridos para su implementación.

El programa de mantenimiento es una de las actividades evaluadas por el Programa EcoIP -segunda etapa del MINAM, del cual participará el Poder Judicial en 2022.

7.4.2 Sistema de información de movilidad

La GAF, a través del equipo de Transporte, con apoyo de GI, evaluará la implementación de un sistema de información para la asignación y seguimiento de movilidad, el cual deberá permitir la asignación de papeletas cada vez que un área usuaria realiza una solicitud de un vehículo institucional; así como el control de movilidad que permita el seguimiento de entradas y salidas de vehículos, km recorridos por día, combustible consumido, entre otros lo cual originará ahorro de recursos humanos (horas de trabajo) y de papel.

7.4.3 Evaluación del uso de catalizadores en vehículos

Para mejorar la eficiencia del uso de combustible en los vehículos del Poder Judicial, en el 2022 se evaluará los vehículos cuyas características permiten la instalación de catalizadores de combustible. Durante el 2023 y 2024, se evaluará implementarán catalizadores a los vehículos seleccionados. Los catalizadores generarán los siguientes beneficios¹:

- Reducción de hasta un 90% de emisiones de gases (monóxido de carbono) y material particulado.
- Reducción de hasta un 20% de consumo de combustible.
- Uso de gasolina de menor octanaje y prevención de fallas en el sistema de combustible.

A continuación, se muestran las actividades identificadas para gestión de emisiones y promoción de transporte sostenible. Las acciones de comunicación y educación orientadas a los colaboradores para la reducción de emisiones y el transporte sostenible se han incluido en el Programa de Cultura de Ecoeficiencia.

¹ Portal de la web de catalizadores Ecovolt: <https://ecoevol.com/>

7.4.4 Reporte en la Plataforma Huella de Carbono Perú

Durante el primer trimestre de cada año se registrará en la Plataforma Huella de Carbono Perú² los datos de consumos de recursos, generación de residuos, entre otros que solicita la plataforma para el cálculo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o huella de carbono de la institución.

7.4.5 Evaluación de la movilidad activa en el Poder Judicial

Se evaluará una estrategia de promoción de la movilidad actividad (a pie, uso de bicicleta, scooter y similares) en el Poder Judicial. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Encuesta de movilidad para evaluar las preferencias de los colaboradores por los medios de transporte convencionales (autos, bus, metropolitanos, otros) y medios alternativos (bicicleta, scooter, a pie, otros). Esto permitirá conocer si existe una necesidad o hay potencial para promover la movilidad activa.
- En base a los resultados de la encuesta se evaluará la habilitación de: (i) un espacio para estacionamiento de bicicletas, scooters o similares, (ii) marcadores de ingreso para el registro de estos y (iii) casilleros y duchas.
- Se evaluará la aplicación de incentivos del uso de movilidad activa a través de sorteos, recon

7.4.6 Expandir áreas verdes

Se expandirán las áreas verdes, no solo en área sino también en volumen, aprovechando los espacios disponibles para instalar jardines verticales y horizontales.

7.4.7 Promoción de Movilidad Sostenible entre sedes

Se habilitarán bicicletas o scooters de cada sede para trasladarse entre locales, para promover el transporte sostenible sobre el transporte vehicular.

7.5 Consumo de agua

A continuación, se muestran las actividades identificadas a nivel del uso eficiente de agua. Las acciones de comunicación y educación orientadas a los colaboradores para el uso eficiente de agua se han incluido en el Programa de Cultura de Ecoeficiencia (ver ítem 8.2).

7.5.1 Cambio progresivo de dispositivos ahorradores de agua

El cambio progresivo dispositivos ahorradores de agua se encuentra ya en ejecución, contando con un presupuesto independiente no considerado en el presente Plan.

7.5.2 Programa de mantenimiento de equipos de agua y prevención de fugas

La GAF elaborará un programa anual de mantenimiento de equipos de agua y prevención de fugas que considere las instalaciones hidráulicas y sanitarias (grifos, inodoros, duchas y similares) el cual deberá incluir el Inventario de grifos, inodoros, duchas, grifos para riego, similares. Este programa definirá los presupuestos requeridos para su implementación.

² Portal de la Plataforma Huella de Carbono Perú:
<https://huellacarbonoperu.minam.gob.pe/huellaperu/>

7.5.3 Aprobación y difusión de líneas de comunicación ante averías y fugas

La SGL establecerá los números telefónicos y/o anexos, así como correos electrónicos de contacto para el reporte de fugas de agua y averías, para que todos los colaboradores sepan cómo reportar cualquier desperfecto. Se difundirá a través de medios virtuales los medios de comunicación establecidos. Se impartirán afiches con esta información para los servicios higiénicos (contemplado como parte de la actividad del ítem 8.2.3).

Se identificarán tecnologías que permitan el reaprovechamiento de agua de lluvias en las sedes con alto nivel de precipitación anual.

Se establecerá horas de riego de jardines, priorizando las horas con baja radiación solar, con el propósito de estandarizar el riego y evitar que se riegue en mayores horas de evaporación. Se debe asignar un jardinero e incluir en el regado de áreas verdes dentro del contrato de locación de servicio.

7.6 Uso eficiente del papel y materiales conexos

A continuación, se muestra la actividad identificada a nivel del uso eficiente del papel y materiales conexos. Las acciones de comunicación y educación orientadas a los colaboradores para el uso eficiente de estos se han incluido en el Programa de Cultura de Ecoeficiencia (ver ítem 8.2). Es importante precisar al respecto, que el Poder Judicial ya cuenta con un Sistema de Gestión Documental.

7.6.1 Mejoras del registro de uso de papel y materiales conexos

A partir del 2022 se realizará el registro de consumo de papel, tóneres y tintas para el Reporte de Ecoeficiencia; dejándose de registrar los valores correspondientes a las compras de estos materiales. Para ello se coordinará con el área de Almacén el registro de información y se los capacitará en dicha actividad.

7.6.2 Implementación de cajas para reciclaje y reutilización de papel

La GAF implantará cajas para reciclaje y reutilización de papel en las zonas de impresión. Las cajas estarán debidamente señalizadas.

7.7 Gestión de residuos sólidos

A continuación, se muestran las actividades identificadas para el adecuado manejo y gestión de residuos sólidos.

7.7.1 *Inventario de tachos y redistribución*

Dado que el Poder Judicial cuenta con algunos tachos de residuos sólidos propios y otros que pertenecen a la empresa que brinda el servicio de limpieza, se realizará un inventario que permita conocer el número y estado de los tachos, para posteriormente etiquetarlos y reorganizarlos según lo requieran las áreas. La GAF se comunicará con el Programa de Reciclaje Municipal de la MML para ver la posibilidad de formar parte de este programa de reciclaje (ver ítem 8.6.6).

7.7.2 *Implementación de tachos de residuos sólidos*

Se realizará la adquisición de tachos propios de la entidad y acorde a la codificación de colores establecida en la NTP 900.058-2019³. Asimismo, cada tacho estará debidamente rotulado; y se instalarán rótulos braille en aquellos tachos que se encuentren ubicados en áreas comunes que tengan acceso al público. De esta forma se promueve la participación inclusiva de personas con discapacidad visual en las acciones de reciclaje.

7.7.3 *Adquisición de contenedores y señalización en cuarto de acopio*

Se realizará la adquisición de contenedores para cada tipo de residuo y acorde a la codificación de colores establecida en la NTP 900.058-2019⁴. Se implementará una señalización al ingreso del cuarto de acopio y de cada uno de los contenedores de residuos.

7.7.4 *Contratación del servicio de limpieza*

Los términos de referencia para la contratación del proveedor que brindará el servicio de limpieza se incluirá:

- La obligatoriedad de realizar la recolección selectiva o de forma separadamente de cada tipo de residuo.
- Contar con al menos una capacitación de residuos sólidos en el último año.
- El personal del servicio de limpieza deberá participar de manera obligatoria en las capacitaciones que realice el Poder Judicial en términos de ecoeficiencia, acorde a sus funciones.
- De considerarse actividades de recojo final de residuos, la organización deberá cumplir lo señalado en el ítem 8.6.6.

7.7.5 *Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos*

Se elaborará un Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos, que complemente las Medidas de Ecoeficiencia que se incluirán en el Plan de Ecoeficiencia.

Las recomendaciones para la elaboración del Programa son:

- Desarrollo de una caracterización y/o estimación de los residuos sólidos generados en la Sede Central de la institución.
- Elaboración de plano de distribución de tachos.
- El contenido del Programa deberá considerar: Objetivos, alcance, diagnóstico, actividades, cronograma, presupuesto.

³ NTP 900.058-2019. Gestión de Residuos. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos

⁴ NTP 900.058-2019. Gestión de Residuos. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos

7.7.6 Evaluación de Operadores de Residuos Sólidos

El Poder Judicial contará con operador(es) de residuos sólidos debidamente autorizados, con la municipalidad que preste el mencionado servicio o con asociaciones de recicladores formalizados, que integran los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos no peligrosos municipales. Los términos de contratación o convenios a establecerse deberán cumplir con lo siguiente:

- Contar con autorización correspondiente para el manejo de residuos sólidos
- Recoger separadamente cada tipo de residuos.
- Contar con las condiciones necesarias para realizar el manejo sanitario y ambientalmente seguro de los residuos.
- Entregar evidencias (certificados, fichas de pesaje, entre otros) detallando las cantidades de residuos recogidos según su tipo.

7.7.7 Puntos de reciclaje y acopio solidario

Se instalarán estaciones de reciclaje en las sedes de las Cortes Superiores de tal manera de contribuir a la cadena de reciclaje de residuos de la institución, y ser un punto focal para los residuos domésticos reciclables de aquellos trabajadores que no tienen la oportunidad de disponerlos cerca a sus hogares.

Asimismo, con la finalidad de promover una cadena solidaria en el país y el reuso de bienes que al mismo tiempo contribuye a una economía circular, se establecerán puntos de acopio solidarios de ropa, libros, aparatos eléctricos, etc. en buen estado que serán enviados a las cortes superiores de provincia ubicadas en zonas vulnerables.

Instructivo de disposición de cartuchos de tonner Se dispondrá de los residuos de tóner a través del Instructivo de Disposición de Tóners, el cual explica la disposición correcta de estos materiales, disminuyendo su daño al ambiente, priorizando la responsabilidad extendida del productor.

	Implementación de plataforma de reporte automático de indicadores de ecoeficiencia	Cortes Superiores	ADM CS	x	x	x	x										Oficios de comunicación y acta(s) de reunión(es)
5	Lineamientos de Compras Públicas Sostenibles	Sedes Lima	OGA					x	x	x	x						Oficio/carta de confirmación de participación en EcoIP
		Cortes Superiores	ADM CS									x	x	x	x		
6	Construcción sostenible	Sedes Lima	OGA					x	x	x	x						Oficio/ficha de postulación
		Cortes Superiores	ADM CS					x	x	x	x						
7	Publicación de actividades ejecutadas e indicadores en la página web institucional	Sedes Lima	OGA					x	x	x	x						Registros de ecoeficiencia de las sedes del Poder Judicial y en el aplicativo web
		Cortes Superiores	ADM CS					x	x	x	x						

4	Video de inducción a personal	Sedes Lima	Comité de Ecoeficiencia	x													Video aprobado por el Comité de Ecoeficiencia
		Cortes Superiores	ADM CS			x											
5	Capacitación a personal de limpieza y seguridad	Sedes Lima	Comité de Ecoeficiencia			x											Registros de asistencia y fotografías
		Cortes Superiores	ADM CS				x	x	x	x							
6	Activaciones de ecoeficiencia	Sedes Lima	Comité de Ecoeficiencia	x		x		x		x		x		x			Registro fotográfico de activaciones de ecoeficiencia
		Cortes Superiores	ADM CS		x		x		x		x		x		x		
7	Premiación de Promotores Ambientales	Sedes Lima	Comité de Ecoeficiencia			x				x				x			Registro fotográfico u otros registros disponibles Fotos de premiación
		Cortes Superiores	ADM CS				x				x					x	
8	Concurso de oficinas ecoeficientes	Sedes Lima	Comité de Ecoeficiencia	x	x	x	x										Registros de asistencia y fotografías del concurso
		Cortes Superiores	ADM CS					x	x	x	x	x	x	x	x	x	
8	Encuesta de ecoeficiencia	Sedes Lima	Comité de Ecoeficiencia	x				x				x					Respuestas y resultados de encuesta
		Cortes Superiores	ADM CS	x				x				x					
10	Mejoras en la intranet y página web de ecoeficiencia	Sedes Lima	Comité de Ecoeficiencia			x	x			x	x			x	x		Página web de ecoeficiencia implementada
		Cortes Superiores	ADM CS			x	x			x	x			x	x		

8.3 Programa de Uso Eficiente de Energía Eléctrica

Cuadro 14: Meta al 2025 del Programa de Uso Eficiente de Energía Eléctrica

OBJETIVO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE 2021	LOGRO 2025
O.E.P.E.3. Implementar medidas técnico operativas que contribuyan con el uso eficiente de los recursos y mitigación de impactos ambientales.	Reducir en 10% el consumo anual de energía por colaborador	Consumo total anual de energía / N° de colaboradores promedio en las sedes de Lima (kWh/colaborador/año)	686	450

Cuadro 15: Actividades del Programa de Uso Eficiente de Energía Eléctrica

ACTIVIDADES	Alcance	Responsable													MEDIO VERIFICACIÓN
			2023				2024				2025				
			1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
1 Cambio progresivo de lámparas ahorradoras	Sedes Lima	SGL	x	x	x	x	x	x							Orden de servicio
	Cortes Superiores	ADM CS			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2 Programa de mantenimiento de equipos no informáticos	Sedes Lima	SGL			x	x									Programa aprobadas por el Comité de Ecoeficiencia
	Cortes Superiores	ADM CS					x	x	x	x					
3 Mantenimiento y renovación progresiva del sistema eléctrico de las sedes	Sedes Lima	SGL					x	x	x	x					Sistema eléctrico renovado
	Cortes Superiores	ADM CS									x	x	x	x	

8.4 Programa de Uso Eficiente de Combustible y Reducción de Emisiones

Cuadro 16: Metas al 2025 del Programa de Uso Eficiente de Combustible y Reducción de Emisiones

OBJETIVO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE 2021	LOGRO 2025
O.E.P.E.3. Implementar medidas técnico operativas que contribuyan con el uso eficiente de los recursos y mitigación de impactos ambientales.	Reducir en 2% el consumo total de combustible a partir del 2024	Consumo de combustible anual (gal/año)	14	14

Cuadro 17: Actividades del Programa de Uso Eficiente de Combustible y Reducción de Emisiones

ACTIVIDADES	Alcance	Responsable	2023				2024				2025				MEDIO VERIFICACIÓN
			1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
1 Programa de mantenimiento de vehículos, equipos y maquinarias	Sedes Lima	Área de Transporte			x	x									Programa aprobadas por el Comité de Ecoeficiencia
	Cortes Superiores	ADM CS						x	x				x	x	
2 Sistema de información de movilidad	Sedes Lima	OTI / Área de Transporte					x	x							Sistema de movilidad implementado
	Cortes Superiores	ADM CS								x	x				
3 Evaluación del uso de catalizadores en vehículos	Sedes Lima	Área de Transporte	x	x											Informe de evaluación y posterior implementación de ser el caso
	Cortes Superiores	ADM CS					x	x			x	x			

4	Reporte en la Plataforma Huella de Carbono Perú	Sedes Lima	Comité de Ecoeficiencia	x				x				x				Reporte de la Plataforma Huella de Carbono Perú
		Cortes Superiores	ADM CS		x				x					x		
5	Evaluación de la movilidad activa en el Poder Judicial	Sedes Lima	Comité de Ecoeficiencia	x	x											Acta de Evaluación
		Cortes Superiores	ADM CS					x	x			x	x			
6	Expandir áreas verdes	Sedes Lima	GAF	x	x	x	x									Áreas verdes implementadas
		Cortes Superiores	ADM CS					x	x	x	x	x	x	x	x	
7	Promoción de Movilidad Sostenible entre sedes	Sedes Lima	GAF			x	x									Movilidad Sostenible implementada
		Cortes Superiores	ADM CS							x	x			x	x	

8.5 Programa de Uso Eficiente de Agua

Cuadro 18: Metas al 2025 del Programa de Uso Eficiente de Agua

OBJETIVO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE 2021	LOGRO 2025
O.E.P.E.3. Implementar medidas técnico operativas que contribuyan con el uso eficiente de los recursos y mitigación de impactos ambientales.	Reducir en 10% el consumo anual de agua por colaborador	Consumo total anual de agua/ N° de colaboradores promedio (m3/colaborador/año)	46	30

Cuadro 19: Actividades del Programa de Uso Eficiente de Agua

ACTIVIDADES	Alcance	Responsable	Año												MEDIO VERIFICACIÓN	
			2023				2024				2025					
			1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim		
1 Cambio progresivo de dispositivos ahorradores de agua	Sedes Lima	SGL	x	x	x	x	x	x								Orden de servicio
	Cortes Superiores	ADM CS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2 Programa de mantenimiento de equipos de agua y prevención de fugas	Sedes Lima	SGL			x	x										Programa aprobadas por el Comité de Ecoeficiencia
	Cortes Superiores	ADM CS							x	x			x	x		
3 Aprobación de líneas de comunicación ante averías y fugas	Sedes Lima	SGL	x	x												Programa aprobadas por el Comité de Ecoeficiencia
	Cortes Superiores	ADM CS					x	x								

8.6 Programa de Residuos Sólidos

Cuadro 20: Metas al 2025 del Programa de Residuos Sólidos

OBJETIVO	META	INDICADOR	LÍNEA BASE 2020	LOGRO 2025
O.E.P.E.3. Implementar medidas técnico operativas que contribuyan con el uso eficiente de los recursos y mitigación de impactos ambientales.	Incrementar en 10% el porcentaje de residuos sólidos reciclados al 2022 y en 15% al 2023 y 2024.	Porcentaje de residuos reciclados (Kg RRSS reciclables/kg total)	S.D.	40%

Cuadro 21: Actividades del Programa de Residuos Sólidos

ACTIVIDADES	Alcance	Responsable	AÑO												MEDIO VERIFICACIÓN
			2023				2024				2025				
			1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
1 Inventario de tachos y redistribución	Sedes Lima	SGL	x	x											Registro fotográfico de tachos etiquetados
	Cortes Superiores	ADM CS			x	x									
2 Implementación de tachos de residuos sólidos	Sedes Lima	SGL			x	x	x	x							Registro fotográfico de tachos y documento que sustente las especificaciones técnicas

		Cortes Superiores	ADM CS								X	X	X	X	X	X	
3	Adquisición de contenedores y señalización en cuarto de acopio	Sedes Lima	SGL			X	X										Registro fotográfico de contenedores y documento que sustente las especificaciones técnicas
		Cortes Superiores	ADM CS							X	X			X	X		
4	Contratación del servicio de limpieza	Sedes Lima	SGL	X	X	X	X										Correos de coordinación con personal de limpieza
		Cortes Superiores	ADM CS	X	X	X	X										
5	Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos	Sedes Lima	SGL	X	X												Programa aprobado por Comité de Ecoeficiencia
		Cortes Superiores	ADM CS			X	X	X	X								
6	Evaluación de Operadores de Residuos Sólidos	Sedes Lima	SGL			X	X										Evidencias (certificados, fichas de pesaje, entre otros) detallando las cantidades de residuos recogidos según su tipo
		Cortes Superiores	ADM CS					X	X								
7	Puntos de reciclaje y acopio solidario	Sedes Lima	SGL									X	X	X	X		Contratos o convenios establecido
		Cortes Superiores	ADM CS									X	X	X	X		

9 PRESUPUESTO

El presupuesto necesario para la ejecución del Plan de Ecoeficiencia 2023-2025 debe ser programado por cada una de las Dependencias en el en el POI anual y, las correspondientes Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas que son responsables de las actividades, según los respectivos programas.

10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el presente capítulo se brindan las pautas para realizar el seguimiento y monitoreo de las medidas de ecoeficiencia a través de la evaluación del desempeño ambiental y de la implementación de las medidas del presente Plan.

10.1 Monitoreo de indicadores de desempeño ambiental

Se implementará un mecanismo para el monitoreo y reporte de los indicadores de ecoeficiencia. Sobre la base de estos se podrán establecer e implementar acciones de mejora continua. Cada órgano del Poder Judicial será capacitado para el reporte mensual de información. El reporte se realizará de la siguiente forma:

- La GBRH deberá reportará a la GAF mensualmente la cantidad total de colaboradores independientemente de su modalidad de contratación. Igualmente, reportará anualmente los resultados de la encuesta de ecoeficiencia institucional.
- La SGL reportará a GAF mensualmente el número de operadores de limpieza y seguridad; así como, el consumo de energía, combustible y agua.
- La SGL reportará a la GAF mensualmente la cantidad de tóneres y tintas consumidos en la institución, así como, la disposición de cartuchos vacíos de tóner.
- La SGL, a través del Área de Almacén, reportará a la GAF mensualmente el consumo de papel y otroa materiales de oficina.
- La SGCPs , reporta a la GAF mensualmente los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) dados de baja.
- La SGL, a través del Área de Transporte, reporta a la GAF mensualmente las llantas y baterías recicladas.

Posteriormente, la GAF realiza el registro de toda la información en la Plataforma de Ecoeficiencia del MINAM. El reporte de indicadores de Ecoeficiencia del Poder Judicial obtenido de la plataforma se publica en el Portal Web de la institución.

El reporte de información en la Plataforma Huella de Carbono Perú lo realiza GAF de forma anual, durante el mes de enero del año siguiente al que corresponde la información reportada.

10.2 Monitoreo de medidas de ecoeficiencia implementadas

El Comité de Ecoeficiencia, trimestralmente, realizará el seguimiento de la implementación de las medidas de ecoeficiencia del presente Plan.

10.3 Reporte Trimestral de Monitoreo

Finalmente, la GAF elaborará trimestralmente un reporte sobre el monitoreo de los indicadores de desempeño ambiental y de las medidas de ecoeficiencia implementadas. Dicho reporte será presentado al Comité de Ecoeficiencia. El índice o estructura mínima de este reporte se detalla a continuación:

- Introducción y objetivos
- Marco legal
- Monitoreo de indicadores de desempeño ambiental (resultados)
- Monitoreo de medidas de Ecoeficiencia implementadas (resultados)

11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Plan de Ecoeficiencia 2023 – 2025 de la institución ha sido desarrollado considerando los resultados de la Línea Base de Ecoeficiencia y Diagnóstico de Oportunidades; así como, las entrevistas al Comité de Ecoeficiencia y visitas técnicas.
- Se han establecido 08 programas para la implementación de medidas de ecoeficiencia en el Poder Judicial, los cuales buscan el fortalecimiento institucional, el uso eficiente de los recursos, la mitigación de impactos y la creación de una cultura de ecoeficiencia.
- Se establecieron metas anuales de ecoeficiencia por cada programa de ecoeficiencia, el cumplimiento de las metas deberá ser evaluado a través de las actividades de seguimiento y monitoreo del Plan.
- Los programas de Fortalecimiento Institucional de la Ecoeficiencia, Cultura de Ecoeficiencia y Gestión de Residuos Sólidos son los que cuentan con mayor número de acciones planificadas.

Finalmente, se proponen las siguientes acciones futuras:

- Evaluar la implementación de luces con sensores de movimiento y paneles solares, con el fin de hacer un uso eficiente de la energía y disminuir su consumo innecesario.
- Realizar una auditoría energética para identificar oportunidades de mejora en el uso de energía eléctrica.
- Realizar iniciativas de carpooling para la promoción del transporte compartido entre colaboradores de la institución que comparten la misma ruta casa – trabajo y viceversa.
- Implementar techos verdes y jardines verticales, para promover áreas verdes en la institución, previo estudio de factibilidad del proyecto.
- Mapear a nivel nacional el potencial de uso de energías renovables mediante la implementación de paneles solares en distritos judiciales donde exista potencial.